

LIBERBANK CARTERA PRUDENTE, FI (Fondo Absorbente).
LIBERBANK PLATINUM, FI (Fondo Absorbido).

Anuncio de Fusión por absorción de Fondos de Inversión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que:

Liberbank Gestión, SGIIC, S.A., como Sociedad Gestora, y **CECABANK, S.A.** como Depositario han adoptado el acuerdo de fusión por absorción **de LIBERBANK CARTERA PRUDENTE, FI (Fondo Absorbente) y LIBERBANK PLATINUM FI (Fondo Absorbido)**, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones del fondo absorbido.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los Fondos anteriormente relacionados con fecha 1 de diciembre de 2017.

Madrid, 1 de diciembre de 2017

Ramón Peña Sevilla
Director General